

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

b) Domicilio: Plaza Pío XII número 150.

c) Localidad y código postal: Novales - 39526.

d) Teléfono: 942 726 051.

e) Fax: 942 726 053.

f) El pliego se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante del Ayuntamiento sito en el portal www.contrataciondelestado.es.

g) Obtención de documentación e información. Hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, finalizando a las 14:00 horas del último día natural. No obstante, si el último día de presentación de proposiciones cayera en sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado hasta la 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación que integrarán las ofertas: La reseñada en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: En el Registro General del Ayuntamiento Alfoz de Lloredo (Cantabria), ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial, o en la forma establecida en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.-Domicilio: Plaza Pío XII número 150.

3.-Localidad y código postal: Novales - 39526.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

b) Domicilio: Plaza Pío XII número 150.

c) Localidad y código postal: Novales - 39526.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas excluidos sábados, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial. Tal plazo de constitución será retrasado en diez días en el caso de que haya sido anunciada, conforme se indica en el punto 7º de este pliego, la presentación de proposiciones por correo.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- Gastos de anuncios e impuestos; Conforme a la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Novales, 29 de diciembre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.
09/240

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la

calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izquierda 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número Exp.: 238/08.

Apellidos y nombre o razón social: «CONSTRUCCIONES GARDECA, S.L.».

NIF: B39650981.

Número de liquidación: 047-2-1977535.

Santander, 5 de enero de 2009.–El Jefe de Sección de Sanciones (P.A. El Jefe de Sección de Relaciones Laborales), J. Javier Orcaray Reviriego.

09/179

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número SGP-26/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador SGP 26/08 por el subdirector general de Ganadería, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Mª Begoña Larralde López.

NIF: 13766613-D.

Domicilio: Calle Cardenal Herrera Oría, 59 1º Izq. Santander (CP 39011).

Número del expediente: SGP- 26/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP 26/08 por la supuesta comisión de una infracción grave a lo establecido en el artículo 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de

protección de los animales, que tipifica como infracción grave "la carencia del número de identificación del animal según lo establecido en el artículo 9º. Dicha infracción es sancionable con una multa de 270,46 euros a 601,01 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma norma.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

09/133

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 29 de diciembre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Número expediente: I392008000058800.

Fecha resolución: 19 de noviembre de 2008.

Apellidos y nombre: «Tabiquerías Ruví, S.L.» (CIF/NIF B39507108).

Localidad: Santander.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada

por la L.O. 8/00 de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 6.001 euros.

09/130

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 29 de diciembre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Número expediente: I392008000066779.

Fecha resolución: 19 de noviembre de 2008.

Apellidos y nombre: Antonio García de Cos (CIF/NIF 72120420-X).

Localidad: Matamorosa - Enmedio - Cantabria.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O. 8/00 de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 12.002 euros.

09/131

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14